

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por utilización de las instalaciones

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2026 aprobó el inicio de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de la tasa por utilización de las instalaciones.

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los y las interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Santa Cruz de Campezo, a 18 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO